



Resolución Directoral Nacional N° 033-2009-BNP

Lima, 04 FEB. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, de conformidad con el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, la Biblioteca Nacional del Perú es el organismo competente del Estado encargado de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Bibliográfico de la Nación;

Que, en ese sentido, es de importancia crear una comisión encargada de crear un sistema que permita proteger el Patrimonio Bibliográfico de la Nación encargado a la Biblioteca Nacional del Perú; y

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la Comisión de Seguridad de Fondos Bibliográficos de la Biblioteca Nacional del Perú la cual estará integrada por los siguientes funcionarios

- ♦ Lic. Nancy Herrera Cadillo, Directora Ejecutiva de la Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico, quien actuará como Presidenta.
- ♦ Lic. Ruth Alejos Aranda Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú.
- ♦ Lic. Margarita Martínez Ordinola Directora (e) Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas
- ♦ Lic. Eduardo Caparó Soto, Director General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados.
- ♦ Lic. Luis Carpio Angosto, Director General de la Oficina de Administración.
- ♦ Abog. Oscar Sánchez Sierra, Encargado del Área de Personal.
- ♦ Sr. Ricardo Barrios Bujanda, Jefe de Seguridad de la Biblioteca Nacional del Perú.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 033 -2009-BNP (Cont.)

Artículo Segundo.- Disponer que la Dirección General de la Oficina de Administración y la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, bajo responsabilidad y en expeditiva coordinación, cumplan con gestionar los fondos e implementen las medidas recomendadas por la Comisión mencionada en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Las medidas que adopte la Comisión mencionada en el Artículo Primero deberán ser estrictamente observadas por el personal de la Institución y visitantes sin excepción.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú